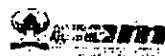


	COMUNICACIÓN	Código:	F-CAM-020
		Versión:	5
		Fecha:	09 Abr 14

Pitalito,

Señor
ELÍAS OROZCO
Vereda Montosa
Acevedo - Huila



Carrera 1 No. 60 - 79 Nalva Huila
PXC (608) 8864454
camhuila@cam.gov.co

Red 2024-S 34976
Us: LAURA CAMILA CLAROS RUIZ
Fecha: 23/11/2024 Hora: 09:27:00
Dest: ELIAS OROZCO No.Folios: 1
Rem: Dirección Territorial Sur
Anexos: NA

Asunto: Comunicación resolución medida preventiva.

Por medio del presente me permito informarle que, esta dirección dispuso imponer una medida preventiva mediante Resolución No. **4136**.

Que, en la misma:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Imponer al señor **Elías Orozco**, residente en la vereda Montosa del municipio de Acevedo; una Medida Preventiva consistente en:

- **SUSPENSIÓN INMEDIATA** de toda actividad de tala, y/o aprovechamiento forestal de especie vedada, dentro de la zona de Reserva Forestal de la Amazonía, en el predio intervenido en la vereda Montosa, jurisdicción del municipio de Acevedo Departamento del Huila, sobre el siguiente punto de coordenadas:

Punto	Coordenada X	Coordenada Y
1	796792	683727
2	796798	683742

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección Territorial Sur en un término de 10 días evaluará si existe mérito para iniciar procedimiento sancionatorio.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución al señor **Elías Orozco**, residente en la vereda Montosa del municipio de Acevedo, indicando que esta medida es de carácter inmediato y que en contra de ella no procede recurso alguno en sede administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

DEN-02941-24
Proyectó: L. Daza
Abogada CAM DTS

Edo 04-12-2024
Hora: 6:15 PM
El señor Elías Orozco
recibe la comunicación
M.P. pido no la firma.
Manifiesta que no tiene
Montaña.
constancia citador
Oscar Hernandez Rojas